

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	22	Mes:	03	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Dependencia(s):	SECRETARÍA GENERAL
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO – SECRETARIO GENERAL
Objetivo de la Auditoría:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el cumplimiento de los “Estándares Mínimos” en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos del Sistema, la efectividad de los controles existentes y la identificación de posibles nuevos riesgos en la gestión. 2. Verificación del cumplimiento de los controles asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo formulados en la matriz de riesgos de la entidad. 3. Verificación del nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2022. 4. Verificación a la aplicación de acciones tendientes a dar cumplimiento con los lineamientos MECI relacionados con el SST. 5. Realizar seguimiento al autodiagnóstico realizado por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas respecto del sistema SST.
Alcance de la Auditoría:	<p>El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría comprende la evaluación de los controles internos, identificación de oportunidades de mejora, verificación del cumplimiento normativo aplicable y demás directrices establecidas por parte de la entidad.</p> <p>Para lograr el objetivo de la auditoría, se evaluará el nivel de cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 0312 de 2019 por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Nota: El presente trabajo de aseguramiento se enfocará en los requisitos que presentaron cumplimiento parcial o incumplimiento, producto de la verificación efectuada en la vigencia 2022.</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Criterios de la Auditoría:	1. Decreto 1072 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” 2. Ley 1562 de 2012 – “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” 3. Resolución 0312 de 2019 – “Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”
-----------------------------------	--

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría						Reunión de Cierre				
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
01	03	2023		01	03	2023		16	03	2023	16	03	2023

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
MABEL ASTRID NEIRA YEPES	DANIEL RICARDO GONZÁLEZ CUADROS

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la Dependencia a través del memorando 20231300003383 del 27 de febrero de 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: Se indagó sobre el estado del arte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable en la Superintendencia, identificando la normatividad externa y documentación interna (manuales y procedimientos) adoptados para tal fin.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se comunicó a través del memorando 20231300003383 del 27 de febrero de 2023 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con los soportes de cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la Resolución 0312 de 2019.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

RIESGOS DE GESTIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA SST:

La Oficina de Control Interno de acuerdo al alcance propuesto para el presente trabajo de aseguramiento, tomó como base la matriz de riesgos de gestión correspondiente a la vigencia 2022, para efectos de verificar el diseño de controles y la ejecución de los mismos en relación con los riesgos identificados sobre el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta matriz cuenta con dos (2) riesgos asociados al Sistema, ubicados en los procesos de Gestión de Grupos de Interés (GEGI-13) y Gestión Integral de Talento Humano (GITH-04), los cuales en estado inherente se encuentran clasificados en nivel “alto” y luego de aplicados los controles, los dos (2) se mantienen en nivel “alto” en estado de riesgo residual.

Los riesgos descritos en la matriz se presentan a continuación:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Descripción del riesgo	Zona de riesgo inherente	Zona de riesgo residual
GEGI-13: Ausencia de instalación de puntos de prevención de emergencias y salud en eventos organizados por la Supersolidaria (encuentros solidarios, eventos de rendición de cuentas).	Alto	Alto
GITH-04: Incapacidades y/o indemnizaciones a causa de accidente laboral en ejercicio de funciones y/o obligaciones contractuales por prestación de servicio en comisión.	Alto	Alto

Teniendo en cuenta la información suministrada por parte de las profesionales a cargo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría General, se evaluó el nivel de cumplimiento sobre la ejecución de los controles diseñados para mitigar los riesgos identificados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo observar lo siguiente:

Control	Evidencia	Observación OCI
GEGI-13: El grupo de comunicaciones de manera previa a organizar eventos asociados a encuentros solidarios y/o rendición de cuentas presencial, solicita capacitación a la Oficina Asesora Jurídica y al Grupo de Talento humano donde se encuentra el proceso de SST frente a lineamientos normativos a tener en cuenta dentro de la gestión de estas actividades; estas jornadas de capacitación se llevarán a cabo de manera presencial o virtual, en caso de requerirse que la capacitación sea dada por otra entidad que tenga competencia en estos temas, se solicitará capacitación de manera formal a través de oficio. Como evidencia se dejará solicitud formal a la Oficina Asesora Jurídica y/o al grupo de talento humano y/o a entidad competente, listado de asistencia a capacitación, presentaciones, entre otros.	Correo electrónico	Se evidencia el cumplimiento del control formulado evidenciando el soporte contenido en su diseño relacionado con la inclusión de normatividad SST en los casos de realización de eventos masivos
GITH-04: El líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST trimestralmente realiza una revisión de las historias laborales de los servidores de la entidad para contar con estadísticas e información documentada con relación a las enfermedades relevantes, para que en el momento de salir de comisión se tenga conocimiento del estado de salud y se puedan dar las recomendaciones necesarias. En caso de encontrar un examen médico mayor a tres años de expedición, se solicitará actualización del mismo. Como evidencia se dejará registro de revisión de historias laborales, estadísticas consolidadas, remisiones a institución médica y registro de recomendaciones dadas.	Presentaciones "Power Point" sobre estadísticas de ausentismo	Se evidenció soporte de consolidación de información mensual relacionada con el ausentismo de funcionarios y estadísticas elaboradas

De acuerdo a lo verificado, el área auditada ejecuta los controles diseñados de acuerdo a su diseño, dejando la evidencia correspondiente; adicionalmente, de acuerdo a los reportes y seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, no se han materializado riesgos identificados y asociados con el sistema SST.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Para la vigencia 2023, se actualizó la matriz de riesgos institucionales, evidenciando que los riesgos y correspondientes controles permanecen identificados en los procesos mencionados anteriormente.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS MECI

A través del Modelo Estándar de Control Interno se establecen algunos lineamientos específicos que permiten desarrollar distintos ambientes de control sobre la gestión institucional, con el objetivo de fortalecer el estado de alerta de los procesos y nivel de reacción ante la probabilidad de ocurrencia de riesgos los identificados por la administración.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno indagó al área auditada sobre la aplicación de lineamientos específicos relacionados con el sistema SST, teniendo en cuenta el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, evidenciando la aplicación de los siguientes componentes:

LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	SOPORTE	OBSERVACIÓN ÁREA	OBSERVACIÓN OCI
Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	10.3 El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad.	Procedimiento de Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos SST, PR-PLES-008 Matriz identificación peligros, valoración riesgos y controles FT-GITH-027. Campaña "YO REPORTE MIS PASOS" Buzón de sugerencias.	Se cuenta con el procedimiento de Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos SST, PR-PLES-008 y Matriz identificación peligros, valoración riesgos y controles FT-GITH-027. Adicionalmente se diseña e implementa la Campaña "YO REPORTE MIS PASOS" para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo junto con el buzón de sugerencias para reporte de temas relacionados al SG-SST	Se pudo observar que para el diseño y adopción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tiene en cuenta la identificación de riesgos y diseño de controles para su mitigación; se incluye en la matriz de riesgos controles SST en los procesos GEGI-13 y GITH-04

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	SOPORTE	OBSERVACIÓN ÁREA	OBSERVACIÓN OCI
Lineamiento 12: Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	12.1 Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.	Sistema ISOLUCION	Se realiza la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control. Todos incluidos en el aplicativo ISOLUCIÓN	A través de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en colaboración con los líderes de procesos, se realiza la actualización de los procesos, políticas, manuales y procedimientos; en este caso particular, se realiza la actualización de los controles diseñados en materia SST de manera periódica.

2. AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

El Departamento Administrativo de la Función Pública a través de las herramientas de autodiagnóstico de las dimensiones operativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, ayuda a las entidades públicas a evaluar su estado frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello, poder establecer las acciones a que haya lugar para la mejora continua.

Al respecto, la Oficina de Control Interno, tomó como base el reporte de acciones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidas en el formato de autodiagnóstico de gestión estratégica de talento humano y verificando si se aplica o no el requisito propuesto.

De acuerdo con la evaluación efectuada por parte de esta Oficina y cotejada con el seguimiento que realiza la Oficina de Planeación y Sistemas como segunda línea de defensa, se evidenció lo siguiente:

ACTIVIDADES DE GESTIÓN SST	VALORACIÓN OAP	VALORACIÓN OCI	OBSERVACIÓN OCI
Plan de seguridad y salud en el trabajo	100	100	De acuerdo a la verificación efectuada, se evidencia Plan de SST, con seguimientos trimestrales y el cual se incluye en el Plan Estratégico de Talento Humano
Promoción y prevención de la salud	100	100	Se evidencian actividades relacionadas con la promoción y prevención de la salud, incluyendo una presentación de evaluación y recomendaciones por parte de los funcionarios públicos

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

ACTIVIDADES DE GESTIÓN SST	VALORACIÓN OAP	VALORACIÓN OCI	OBSERVACIÓN OCI
Desarrollar el programa de entorno laboral saludable en la entidad.	95	100	Se evidenció programa de entorno laboral saludable, durante la etapa de discusión del informe, se complementó la información relacionada con la evaluación del programa
Implementación de la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas	95	80	Se observó soporte de implementación de la estrategia de salas amigas de la familia lactante, sin embargo, se recomienda aportar soporte de inscripción ante la Secretaría de Salud
Alistamiento e implementación de ajustes razonables entorno al cumplimiento Decreto 2011 de 2017, vinculación de personas con discapacidad en el sector público.	90	80	Se evidencia soporte de vinculación de personal en condición de discapacidad, sin embargo, se recomienda adjuntar soporte de análisis sobre el diagnóstico para la medición de su impacto e implementación de mejoras a que haya lugar
Implementación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST	95	95	El resultado corresponde a la evaluación y porcentaje de cumplimiento de los requisitos mínimos contenidos en la norma
Cuenta con Programas de Promoción y Prevención de la salud teniendo en cuenta los factores de riesgo establecidos por la entidad.	100	100	Se observa soporte de programa de promoción y prevención, soportes de campañas relacionadas y posterior análisis de resultados
Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	100	100	Se observa soporte de evaluación de resultados e impacto de los factores de riesgo psicosocial

Observaciones Coordinador SST:

Durante la etapa de discusión del informe preliminar de auditoría, el personal a cargo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, complementó los soportes correspondientes a la evaluación del programa de entorno laboral saludable, por lo que se procedió a ajustar la calificación por parte de esta oficina en 100.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Por otro lado, respecto del punto relacionado con la “implementación de la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas”, la coordinadora SST señala lo siguiente:

“Cumple parcialmente, se cuenta con el montaje, No se cuenta con el soporte de inscripción ante la Secretaría de Salud, debido a que se deben cumplir con 5 pasos para realizar la inscripción y lo que se tienen previsto es realizar la inscripción una vez nos traslademos a la nueva sede, para dar cumplimiento total.

Estos son los Cinco Pasos a cumplir en la Sala Amiga de la Familia Lactante Entorno Laboral La entidad aseguró, los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos. Para lograr la eficiencia y sostenibilidad.

Paso 1. Disponer de una política. En Construcción

Paso 2. Adecuar y dotar un espacio físico - Ya se cumple

Paso 3. Asegurar la extracción, conservación y transporte de la leche materna. Se cuenta con una nevera para la conservación de la leche.

Paso 4. Formar a mujeres gestantes, madres en lactancia y comunidad empresarial. Ya se cumple (Se implementó metodología, se diseñaron Piezas gráficas, con los servicios que brinda la Sala Amiga de la Familia Lactante en el entorno laboral, además de información y tips para las madres lactantes de 0 a 6 meses, y de 6 meses en adelante se socializo la información, las piezas gráficas fueron diseñadas por el Psicólogo de la entidad y las profesionales SST.

Paso 5. Cumplir con el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y el Decreto 1397 de 1992. Pendiente Su cumplimiento se verifica en la Encuesta de Satisfacción de Beneficiarias”

Sobre el particular, la observación remitida confirma la calificación por parte de esta Oficina, reiterando que es necesario realizar la inscripción ante la Secretaría de Salud para efecto de cumplir al 100% con el requisito mínimo. Teniendo en cuenta lo anterior, se confirma la calificación y recomendación en los términos señalados en el informe preliminar de auditoría.

Analizadas las evidencias y comparando los resultados de las evaluaciones independientes de ambas Oficinas, coinciden en los puntos en los que el proceso de Gestión Integral de Talento Humano (Seguridad y Salud en el Trabajo) debe implementar y/o reforzar las acciones tendientes a dar cumplimiento al 100% de cada uno de los requisitos contenidos en el autodiagnóstico, por lo que se recomienda, continuar con la ejecución de actividades relacionadas y establecer un plan de acción que permita lograr este objetivo en pro de la mejora continua del proceso.

3. REQUISITOS MÍNIMOS RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

En atención al alcance propuesto para el presente trabajo de aseguramiento, la Oficina de Control Interno requirió los soportes que soporten el cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos contenidos en la resolución 0312 de 2019 “*Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”, expedida por el Ministerio de Trabajo; teniendo en cuenta que la entidad cuenta con más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgos I, II, III, IV o V, se procedió a evaluar la aplicación de los estándares mínimos contenidos en el artículo 16 de la normatividad señalada anteriormente.

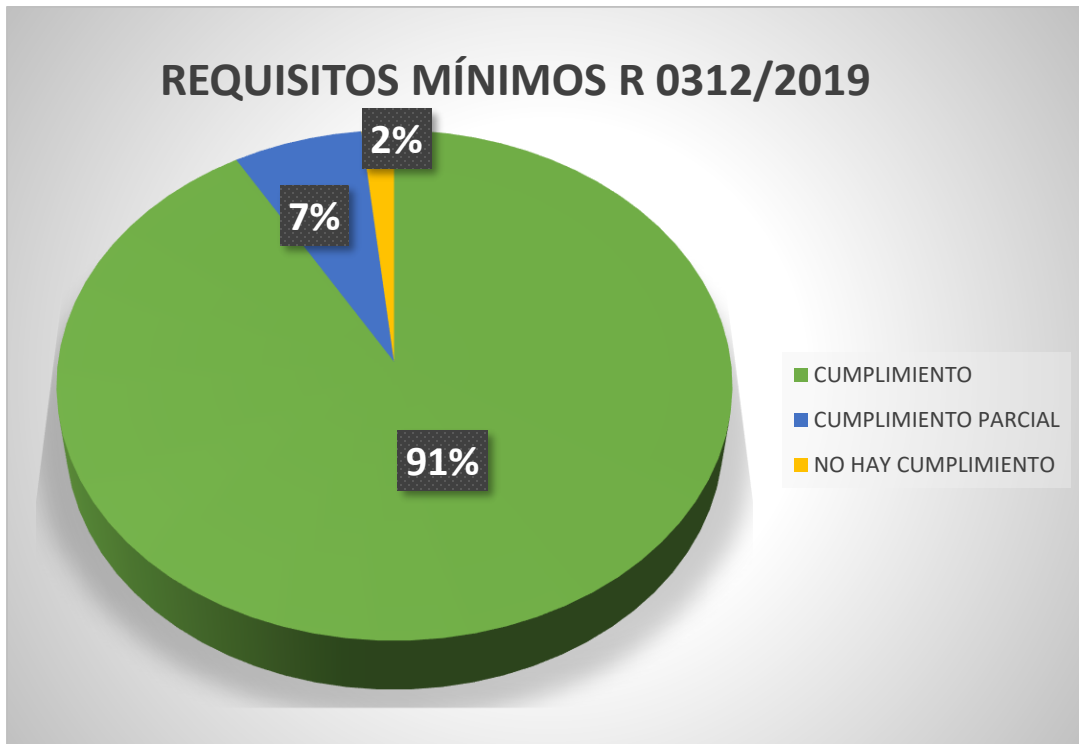
Producto de la verificación efectuada y a través de mesas de trabajo realizadas con el área auditada, se concluye lo siguiente respecto del nivel de cumplimiento de cada requisito:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- De los sesenta (60) requisitos establecidos en la norma, se da cumplimiento a cincuenta y cuatro (54) de ellos, correspondiente al 91%.
- De los sesenta (60) requisitos establecidos en la norma, se da cumplimiento parcial a cuatro (4) de ellos, correspondiente al 7%.
- (60) requisitos establecidos en la norma, NO se da cumplimiento a uno (1) de ellos, correspondiente al 2%. (Ver punto requisito 44 del informe)

A continuación, se presenta gráficamente el nivel de cumplimiento mencionado:



El requisito No. 5 del artículo 16 de la resolución en cuestión, no es aplicable a la entidad toda vez que no se ejecutan actividades de alto riesgo ni realiza cotización de pensión especial.

A continuación, se detallan los requisitos con cumplimiento parcial e incumplimiento evidenciados:

Cumplimiento parcial:

- **Requisito 17:** Se recomienda gestionar los soportes de manera oportuna que certifiquen la realización de la rendición de cuentas en materia SST y su comunicación al interior de la entidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

ITEM	MODO DE VERIFICACIÓN/SOLICITUD OCI	OBSERVACIÓN SG	OBSERVACIÓN OCI
Rendición de cuentas	<p>Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual (2022), al interior de la empresa del desarrollo del Sistema de Gestión de SST. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito.</p> <p>La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Se adjunta Rendición de Cuentas de las profesionales de SST - de la gestión realizada en 2022, se presentó ante el Comité de Gestión Institucional de Gestión y Desempeño, en Diciembre de 2022</p>	<p>Se recomienda incluir el acta de la sesión donde se evidencie el tema tratado; se observa un archivo sin firma con asistencia del personal encargado del sistema.</p> <p>De acuerdo a lo informado por el área auditada: <i>"la reunión realizada el 20 de diciembre del 2022 en donde se socializo el informe de revisión por la dirección y rendición de cuentas se encuentra en revisión por parte del comité institucional de gestión y desempeño y será remitida con firmas y aprobación"</i></p>

- **Requisito 25:** Se recomienda como buena práctica de control, remitir cada año el profesiograma al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, independiente que se trate del mismo prestador de servicio cada año.

ITEM	MODO DE VERIFICACIÓN/SOLICITUD OCI	OBSERVACIÓN SG	OBSERVACIÓN OCI
Perfiles de cargos	<p>Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores.</p>	<p>Se anexa profesiograma realizado por médico ocupacional de Compensar, Dr. Sergio Hernando Rodríguez, Lic. 11350 de 2014, realizado en abril de 2021. No se debe actualizar porque los perfiles de cargo y el manual de funciones no han cambiado.</p>	<p>Se recomienda adjuntar el soporte de remisión de la información al médico.</p> <p>De acuerdo a lo manifestado por el área auditada, los perfiles y manual de funciones no han cambiado, sin embargo, es pertinente tener en cuenta que esta actividad se realiza año a año y adicionalmente, se tratan de contratos de prestación de servicios independientes, así el contratista sea el mismo, por lo que se recomienda verificar y remitir año a año de acuerdo a lo que señala el requisito.</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- **Requisito 26:** Se recomienda generar la evidencia que soporte la comunicación del resultado de los exámenes ocupacionales a los funcionarios de la entidad.

ITEM	MODO DE VERIFICACIÓN/SOLICITUD OCI	OBSERVACIÓN SG	OBSERVACIÓN OCI
Evaluaciones médicas ocupacionales	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1. Conceptos de aptitud. 2. Procedimiento PRGITH015 Evaluaciones medicas ocupacionales 3. Comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales y diagnóstico de salud. El presupuesto ejecutado se trasladó del presupuesto de la Secretaría general y TH.	Se observa examen de ingreso y retiro; sin embargo, se recomienda incluir el soporte de comunicación al funcionario de los resultados del examen

- **Requisito 33:** Se recomienda tener presente los términos para la realización de la investigación de accidentes laborales de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, es decir, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

ITEM	MODO DE VERIFICACIÓN/SOLICITUD OCI	OBSERVACIÓN SG	OBSERVACIÓN OCI
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales cuando sean diagnosticadas como laborales	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la	1. Se hizo Investigación del accidente laboral en conjunto con los miembros del COPASST. 2. Se anexa Procedimiento investigación de la causa de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, 3. PRGITH-013, acorde con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución número 1401 de 2007.	Se observa archivo de investigación del accidente laboral del 2022, sin firma por parte del investigador; adicionalmente, se realiza posterior a los quince días señalados en el requisito

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

ITEM	MODO DE VERIFICACIÓN/SOLICITUD OCI	OBSERVACIÓN SG	OBSERVACIÓN OCI
	participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.		

Es por lo anterior que se genera la siguiente oportunidad de mejora:

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1: Se recomienda continuar con la ejecución de actividades tendientes a lograr un nivel de cumplimiento del 100% sobre los requisitos mínimos contenidos en la resolución 0312 de 2019.

- **Requisito 44:** Mediciones ambientales - Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo a lo manifestado por el área auditada, se informó lo siguiente:

“Incumplida en la vigencia 2022, No se realizaron las mediciones ambientales, para la vigencia 2023, se tiene planeado realizar las mediciones ambientales en la nueva sede.

En el 2019 se realizó estudios de Sonometría, estrés térmico y campo electromagnético, informe 28/08/2019. y no se realizó intervención en 2020 debido a emergencia sanitaria que duro 2 años y 6 meses.”

De acuerdo a lo anterior, se evidencia el incumplimiento del requisito de realización de mediciones ambientales, que permiten identificar, controlar y minimizar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos, que puedan afectar la salud en la entidad; si bien es cierto que la Superintendencia se encuentra en un periodo de adquisición de nueva sede y que por motivos de pandemia no se realizaron estas mediciones, en la vigencia 2022 se operaba de manera presencial en las instalaciones de la entidad, por lo que el riesgo proveniente de los peligros que se identifican podrían haberse materializado.

Observaciones Coordinador SST:

“Si bien es cierto manifestamos que se incumplió en la vigencia 2022. Es importante aclarar lo siguiente: No se realizaron mediciones ambientales debido a que la normatividad vigente no tiene establecida una frecuencia específica, y teniendo en cuenta, que la entidad no hizo intervención de las recomendaciones hechas en las mediciones realizadas en 2019, debido a la pandemia por Coronavirus, que inició en marzo de 2020 y finalizó en Julio de 2022, dado que los servidores trabajaron en casa esos dos años, y toda vez que, "Las Mediciones ambientales – SST son estudios Técnicos que se realizan en el entorno del trabajo, que permiten identificar condiciones de Riesgo, Químico, físico y biológico, que pueden afectar las seguridad y la salud en el trabajo, de los colaboradores de su empresa u organización" por lo anterior, la entidad no vio viable realizar en 2022 nuevamente mediciones ambientales, por dos motivos:

1. Porque no había la necesidad de repetir en la misma sede mediciones ambientales, teniendo en cuenta que no se pudieron hacer las intervenciones de las recomendaciones realizadas en 2019, y

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

2. La entidad estaba tramitando la compra de una nueva sede, por lo que no se pensaba remodelar, y adecuar las oficinas actuales, como efectivamente se dio la compra de la nueva sede para la vigencia 2023, significa que realizaremos las mediciones según la necesidad en esta vigencia.

Nota: La normatividad vigente no habla que las mediciones deben ser anuales o periódicas, sino que permite a la organización establecer cuándo realizarlas de acuerdo a las condiciones ambientales presentes en sus ambientes de trabajo. Por otro lado, el inminente cambio de sede implicaba la realización de dichas mediciones en esas nuevas instalaciones y no en la sede actual, debido a que ejecutarlas implicaría un detrimento patrimonial al no tomarse medidas correctivas ante los hallazgos que se identificaran.”

Si bien es cierto y de acuerdo a lo manifestado por el área auditada, las mediciones ambientales no tienen reglamentada una periodicidad en su ejecución, es pertinente remitirnos a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, el cual señala en su artículo 2.2.4.6.12:

“El empleador debe mantener disponibles y **debidamente actualizados** entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

(...)

13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las **mediciones ambientales** y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.” (Subrayado por fuera de texto)

De acuerdo a lo informado, la última medición se realizó en la vigencia 2019 y teniendo en cuenta que el personal que labora en la entidad retomó su actividad presencial en las instalaciones de la entidad en julio de 2022, han transcurrido 8 meses a partir de ese momento, por lo que se hace necesario realizar la actualización de este requisito mínimo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

A consideración de esta Oficina, es necesario dejar constancia de la recomendación en la actualización de estas mediciones ambientales, por lo que teniendo en cuenta lo manifestado por parte del área, se procede a generar una oportunidad de mejora, para efectos de que sea analizada su viabilidad en establecer una acción de mejora, sin perjuicio de las posteriores evaluaciones que realice esta Dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se elimina la observación presentada en el informe preliminar de auditoría y se procede a generar la siguiente oportunidad de mejora:

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2:

Se recomienda realizar las mediciones ambientales en la nueva sede de la Superintendencia, generando el respectivo soporte el cual deberá ser socializado ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para efectos de anticipar y generar las acciones a que haya lugar para la mitigación del riesgo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

4. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de la auditoría interna efectuada en la vigencia 2022 por parte de esta Oficina, la Secretaría General suscribió un plan de mejoramiento interno teniendo en cuenta las oportunidades de mejora recomendadas.

Verificados los soportes remitidos se pudo evidenciar lo siguiente:

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1 (vigencia 2021):

Analizar la identificación e inclusión de riesgos de corrupción en la matriz de riesgos asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de que se diseñen los controles necesarios para prevenir la materialización de los mismos.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA:

1. Identificar los riesgos asociados en la Matriz de corrupción.
2. Realizar inclusión de los riesgos de corrupción desde SST.
3. Diseñar los controles necesarios para la prevención de riesgos de corrupción.

OBSERVACIÓN: A través del memorando No. 20224100029673 el líder del proceso solicita eliminar la acción de mejora lo cual es procedente teniendo en cuenta que corresponde a una OPORTUNIDAD DE MEJORA y no una OBSERVACIÓN por parte de la Oficina de Control Interno, lo anterior, teniendo en cuenta que la inclusión de controles a riesgos identificados del SST, se encuentran incluidos en otros procesos.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2 (vigencia 2021):

Se recomienda ejecutar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento al 100% de los requisitos que aún tienen porcentaje de cumplimiento pendiente.

ACCIÓN DE MEJORA PROPUESTA:

1. Hacer revisión periódica al Plan anual de trabajo.
2. Verificar el Cumplimiento de las actividades programadas y ejecutar acciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de la RES. 0312/2019 y Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – 1072 -Versión actualizada a 15 de abril de 2016de 2015 “

OBSERVACIÓN: Se evidenció cumplimiento de la acción de mejora soportado a través de seguimientos trimestrales del plan anual de trabajo relacionado con SST.

De acuerdo a la información suministrada por el área, se da cumplimiento a las acciones de mejora planteadas, motivo por el cual, se procederá a CERRAR las mismas en la base de datos de la Oficina de Control Interno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

INFORME OCI	ACCIÓN CUMPLIDA	ACCIÓN RETIRADA
INFORME DE AUDITORIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Vigencia 2022)	1	1

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

No se generan observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, NO fueron evidenciadas observaciones sobre el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al objetivo y alcance propuesto.

Sin embargo, se presentan las siguientes oportunidades de mejora en cumplimiento del rol asesor de la Oficina de Control Interno, para que el líder del proceso analice su viabilidad en la formulación o no de acciones de mejora en pro de la mejora continua en la gestión:

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1: Se recomienda continuar con la ejecución de actividades tendientes a lograr un nivel de cumplimiento del 100% sobre los requisitos mínimos contenidos en la resolución 0312 de 2019.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2: Se recomienda realizar las mediciones ambientales en la nueva sede de la Superintendencia, generando el respectivo soporte el cual deberá ser socializado ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para efectos de anticipar y generar las acciones a que haya lugar para la mitigación del riesgo.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a la evaluación efectuada por parte de esta Oficina, respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 16 de la resolución 0312 de 2019 del sistema SST, se pudo observar un cumplimiento significativo correspondiente al 91%; existen cuatro requisitos que presentan un cumplimiento parcial que significan un 7%, por lo que se recomienda continuar con la ejecución de acciones tendientes a lograr el nivel ideal del 100% en la ejecución de lo señalado en la norma.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene riesgos identificados los cuales se encuentran ubicados en los procesos de Grupos de Interés (GEGI-13) y Gestión Integral de Talento Humano (GITH-04), evidenciando el cumplimiento de los controles, generando las evidencias definidas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Se observó la aplicación de actividades relacionadas con la aplicación de los lineamientos específicos contenidos en el MECI y la aplicación del autodiagnóstico de gestión del talento humano en materia del sistema SST, por lo que se recomienda continuar con la ejecución de estas acciones.

Se logra el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas producto de las recomendaciones presentadas por parte de esta Oficina en la evaluación efectuada en la vigencia 2022, por lo que se procede a cerrar las mismas en la base de datos interna.

Finalmente, se deja a consideración analizar la viabilidad en la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato “F-COIN-016 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento” adjunto al presente informe, respecto de las oportunidades de mejora presentadas en cumplimiento del rol de asesoría por parte de esta Oficina, en pro de la mejora continua en la gestión, en cuyo caso afirmativo, deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Ricardo González Cuadros – Contratista OCI

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno